

**DECRETO N° 1485**

**NEUQUÉN, 28 AGO 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0743/01 y el Informe N° 541/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor HERNANDO ANTONIO, L.P. N° 42640/9, a partir del 01-08-01, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 800.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de auditor sobre la prestación del servicio de la Empresa SIPRE S.R.L. en la Dirección General de Transporte –Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040202);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 760/01);

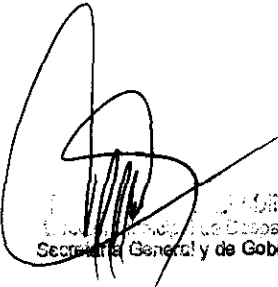
Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y el contratado;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **HERNANDO ANTONIO, L.P. N° 42640/9, D.N.I. N° 5.333.987, C.U.I.T. N° 20-05333987-6**, con efectividad al 01-08-01 y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de auditor sobre la prestación del servicio de la Empresa SIPRE S.R.L. en la Dirección General de Transporte –Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno-; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y  
...2º///

  
HERNANDO ANTONIO  
Código de Imputación de Presupuesto  
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Política Laboral en Informe N° 541/01.-

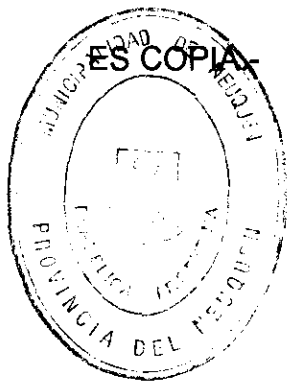
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:  
----- Planificación, Administración y Fiscalización del Transporte,  
Imputación N° 040D040202, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

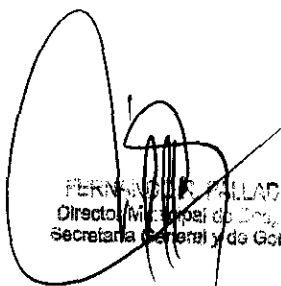
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Directo (Municipal de Medulín), como  
Secretaría General y de Gobierno